



GUÍA ACADÉMICA

Consejo de Derechos Humanos



Carta de bienvenida

Modelo de Naciones Unidas GCBMUN XXV

“Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar”- Ramsey Clark.

Estimados delegados,

Nos alegra que hayan escogido este comité. Reciban un cordial saludo, de parte de su Presidenta Valentina Saavedra y su Presidente Juan Diego Olarte. Estamos preparados para llevar a cabo el GCB MUN XXV de forma excepcional.

Esperamos que durante su experiencia en el modelo tengan la oportunidad de desarrollar habilidades tales como la responsabilidad, el trabajo en equipo, pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas a partir de argumentos bien estructurados y el uso de información relevante. En CDH se promueve el cumplimiento y respeto de los derechos humanos; además, busca reconocer y comprender las diferentes perspectivas del mundo frente a las problemáticas presentadas. Por un lado, como caso de estudio Venezuela y cómo la protección de la libertad de expresión y de prensa se ha desarrollado dentro de su contexto políticamente complejo. Por otro lado, en el caso B, se debatirá sobre las estrictas políticas carcelarias impuestas por el gobierno de El Salvador y sus consecuencias en materia de Derechos Humanos.

Durante el proceso, se espera lograr soluciones que prioricen ante todo la integridad y dignidad de las personas por medio de los Derechos Humanos. Por lo tanto, no duden en acudir a nosotros en caso de necesitar ayuda o tener dudas antes o durante el modelo. Estaremos abiertos en cualquier momento, para ser su apoyo. Sientan la libertad de escribirnos o contactarnos para que de esta manera el desarrollo de CDH sea exitoso tanto para delegados como para la mesa.

Por último, reiteramos nuestro agradecimiento y bienvenidos al modelo.

Sinceramente, Valentina y Juan Diego.

Secretaria General

Luciana García Macías

Secretaria Académica

Mariana Casanova
Murcia

Secretaria de Coordinación General

Manuela Cristancho

Director GCBMUN

Edwin Bolaños Flórez

Secretarios Adjuntos

Natalia Velandia

Mariana Martínez

Iara Violeta Rueda

Valeria García

Valeria Trejos

Presidente

Valentina Saavedra

3212646317

maria.saavedra2015@gc
b.edu.co

Presidente

Juan Diego Olarte

3164306780

juan.olarte@gcb.edu.co

Tabla de contenido

Guía Académica

Carta de bienvenida	1
Tabla de contenido	2
Historia del comité	3
Especificaciones del Comité	4
Misión General.....	6
TEMA A	8
Introducción	9
Historia y Descripción del Tema	10
Situación Actual	15
Análisis e Impacto Social	18
Preguntas de Preparación	20
Glosario	Error! Bookmark not defined.
TEMA B	Error! Bookmark not defined.
Introducción	24
Historia y Descripción del Tema	25
Situación Actual	27
Análisis e Impacto Social	28
Preguntas de Preparación	30
Glosario	32
GENERALIDADES	33
Documentos Importantes	Error! Bookmark not defined.
Referencias	34
Generalidades del comité	34
Tema A	34
Tema B	35

Historia del comité

Creación del Comité: Consejo de los Derechos Humanos

Fue creado el 15 de marzo de 2006 mediante la resolución 60/251 de la Asamblea General con sede en Ginebra, Suiza. Un organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas, compuesto por 47 estados que se encargan de afrontar las violaciones de los derechos humanos y de la promoción y prevención de estos en todo el mundo, es una respuesta a fortalecer el sistema internacional de derechos humanos y reemplazar la antigua Comisión. Su labor es incentivar el ejercicio de derechos civiles y políticos, en respuesta a numerosos cambios en la legislación. Mejorando la calidad de vida para la población, ya que los derechos humanos parten del concepto en que todos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.

Uno de los grandes aportes del Consejo fue la creación del examen periódico universal (EPU), mediante el cual todos los estados miembros son evaluados para garantizar que trabajen bajo los mismos criterios, promoviendo la igualdad y la cooperación internacional. También tiene la facultad de debatir situaciones urgentes, establecer misiones de investigación y dar recomendaciones para prevenir violaciones de derechos humanos

Evolución

1946-2006: Comisión de derechos humanos, creada poco después de la Segunda Guerra Mundial, fue la precursora que redactó la Declaración de los Derechos Humanos en 1948. A principios del siglo XXI fue perdiendo credibilidad y fue muy criticada por una excesiva politización y por no dar respuesta a las crisis de derechos humanos en el mundo.

2006: Creación del Consejo de Derechos Humanos; su función principal es promover, proteger y supervisar que en el mundo se cumplan los derechos fundamentales.

Especificaciones del Comité

A pesar de ser un comité de nivel Junior, CDH conlleva un alto compromiso de los delegados, de tal manera que muestren una postura clara del tema y tomen decisiones respecto a la posición de la delegación la cual representan. De igual manera, se espera la capacidad de resolución a las diferentes problemáticas presentadas a lo largo del comité con el fin de lograr los diferentes objetivos.

Para el correcto desarrollo del modelo, se les exigirá a los siguientes documentos que permitirán una mejor organización en su proceso de investigación y posterior argumentación.

Papeles Requeridos:

Para la Comisión CDH cada delegado representará a un país. Antes de que inicie el Modelo, se les dará a conocer el nombre del país. Cada delegado debe preparar con anterioridad a los días del modelo dos documentos: un discurso de apertura y un papel de posición. Estos documentos deben ser entregados a la mesa con anticipación con el fin de que puedan ser revisados y corregidos. Antes del inicio del modelo, tendremos un taller preparatorio para profundizar en el tema.

1. Discurso de apertura.

Es el documento con el que los delegados abren el tema al Comité y dan apertura a la sesión. Es muy importante porque demuestra el conocimiento del tema por parte de los delegados y expone de manera breve y clara la posición de cada una de las delegaciones. El tiempo para la lectura de este discurso es de máximo 1 minuto y 30 segundos. Es importante que su extensión sea adecuada para que no sobrepase este tiempo.

El discurso debe citar la bibliografía respectiva en formato APA para demostrar la investigación del delegado y para evitar problemas de plagio o derechos de autor.

El discurso debe tener la siguiente estructura:

Encabezado: Va en la parte superior de la página, en la esquina izquierda va la bandera de la respectiva delegación y en la esquina derecha el logo del Comité, en este caso, de CDH.

Título: Debe incluir el nombre completo de la delegación que representa, el nombre del Comité y el tema a discutir.

Saludo: Incluye un saludo a la mesa y a las otras delegaciones, ejemplo: “Honorable mesa, respetados delegados, observadores y demás presentes, reciban un cordial saludo de parte de la delegación de...”.

Es opcional incluir acá una frase célebre relativa al tema, citada a su respectivo autor.

Introducción: Es la presentación formal de la delegación ante el Comité. Debe mencionar los aspectos generales de la delegación y una referencia al tema de discusión.

Cuerpo: Acá se hace la introducción al tema mencionando datos y cifras importantes y el interés en aportar soluciones o en trabajar en soluciones conjuntas.

Conclusión: Acá se hace un cierre del discurso a manera de conclusión breve. Debe incluir una reflexión corta pero relevante sobre el tema con enfoque de impacto social.

2. Papel de posición.

Es un documento que expone de manera detallada la posición de la delegación sobre el tema en discusión.

No tiene una extensión definida, pero debe reflejar una buena investigación sobre el tema y tener al menos 2 páginas de extensión.

Debe incluir cifras y datos sobre el tema, incluyendo citas y referencias bibliográficas en formato APA. Este documento es clave porque sienta las bases para las intervenciones del delegado durante los días del modelo.

No se hace una lectura de este documento en el Comité, pero se orienta a la mesa sobre la posición de las delegaciones.

El papel de posición es menos formal que el discurso, pero se recomienda que incluya:

Encabezado: Va en la parte superior de la página, en la esquina izquierda va la bandera de la respectiva delegación y en la esquina derecha el logo del Comité, en este caso, de

Título: Debe incluir el nombre del delegado, la delegación que representa, el nombre del Comité y el tema a discutir.

Introducción: Se presenta la historia o los antecedentes del tema, cómo se ha desarrollado a lo largo de los años. Debe incluir cifras y datos.

Cuerpo: Incluye la posición de la delegación frente al tema. Explica cómo el respectivo país ha asumido el tema y cómo lo afecta e incluye posibles avances y posibles soluciones que se pueden proponer.

Conclusión: Recoge la posición del documento de manera concreta señalando el impacto social que se deriva del tema y los cambios que se deberían producir.

Misión General

La misión general del comité CDH es incentivar el respeto universal por los derechos humanos. Así como emprender acciones para fomentar, prevenir y proteger estos sobre todo en momentos donde se ven amenazados. Más que todo en contextos internacionales donde ocurren desafíos políticos, económicos y sociales, este comité se caracteriza por ser un espacio de construcción, diálogo y cooperación donde los estados que son miembros puedan resolver cualquier problema que afecta directa o indirectamente la dignidad humana, además de buscar soluciones posibles y eficientes para los derechos fundamentales.

Además de analizar de manera crítica y objetiva las problemáticas que existen con decisiones tomadas por los estados para enfrentar y terminar desafíos internos y externos, pero también obligaciones internacionales que estos han decidido asumir en temas de derechos humanos. Los delegados tendrán que evaluar los diferentes factores como lo son los políticos y sociales que influyen en cada situación, teniendo en cuenta que lo más importante es la protección de los derechos humanos que son indispensables para un desarrollo sostenible con paz y una estabilidad para todos.

En la parte del desarrollo de CDH, los delegados tendrán la gran responsabilidad de analizar todas las acciones estatales que puedan afectar la actividad de los derechos fundamentales, tales como la libertad de expresión, libertad de prensa, el acceso a información y al trato digno de personas privadas de la libertad. Por medio de un debate diplomático, la elaboración de propuestas viables y una negociación que les permita identificar soluciones para fortalecer la protección de los derechos y asegurar orden público y seguridad.

El primer tema se centra en el análisis de la situación de la libertad de expresión y de prensa con caso de estudio en Venezuela. En los últimos años, toda la comunidad internacional ha demostrado una gran preocupación por las condiciones en las que los periodistas y medios de comunicación logran desarrollar su trabajo dentro de una situación rodeada de tensiones políticas. Este caso en especial invita a reflexionar sobre la importancia de lograr garantizar la libre circulación de información, las opiniones libres y el trabajo de prensa sin complicaciones para lograr una sociedad democrática. Los delegados tendrán que analizar cómo resolver esta problemática sin afectar ni vulnerar los derechos de todas estas personas.

Por otro lado, el segundo tema se enfoca en las políticas de seguridad usadas por el gobierno de El Salvador y las consecuencias que estas han tenido sobre los derechos humanos de todas las personas que están privadas de la libertad. En los últimos años, ha sido necesario la implementación de medidas adicionales para enfrentar la violencia y los grupos armados que están creando una situación de inseguridad, esto ha llevado a debates internacionales sobre cómo crear un equilibrio entre la seguridad y garantizar los derechos humanos. Los delegados estarán examinando las políticas carcelarias además de las condiciones de detención, el debido proceso, las garantías judiciales y la responsabilidad de los gobiernos de proteger de igual manera a los ciudadanos y los privados de la libertad.

Durante las sesiones de trabajo, esta esperado que los delegados logren un desarrollo más crítico y profundo de las problemáticas que caracterizan estos casos, evitando enfoques simples ya que las perspectivas pueden varias. Para terminar la misión del comité es formar delegados capaces de entender la importancia de los derechos humanos dentro de una sociedad muy moderna y formular soluciones interesantes y eficaces. Por medio de estos casos de estudios tengan la oportunidad de reflexionar sobre las problemáticas que pueden convertirse en un reto, pero enfrentarlas de manera oportuna para fortalecer la dignidad humana y la protección internacional de los derechos humanos.

TEMA A

Censura y opresión de libertad: Turquía, India Venezuela.



Introducción

Las Naciones Unidas reconocen la necesidad de proteger a las personas frente a la tiranía y opresión como punto esencial en su gestión. Como lo estipulan en el tercer párrafo preambulatorio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “para que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión” (ONU,1948). Antes y después de la adopción de la declaración en varios contextos mundiales la violación de derechos fundamentales por medio de opresión ha sido un evento de desarrollo constante. Donde el poder ha sido un determinante para que las personas pierdan su total libertad de sentir, expresarse y accionar a su gusto y con total autodeterminación.

Alejados del papel, hoy en día en el mundo existe hay muchos contextos en los cuales desafortunadamente se atenta en contra de los derechos fundamentales. Estos contextos pueden presentarse por razones políticas, étnicas o religiosas derivándose de prácticas violentas que en su mayoría son efectuadas por parte de entes autoritarios que usan la fuerza para imponer voluntades que acaban con la libertad del resto.

Entre tantos casos, se presentan tres en específico Venezuela acompañada por un contexto de creciente autoritarismo y restricción de derechos, Turquía repleta de censuras mediáticas altamente violentas e India donde la censura y la falta de transparencia informativo ha adquirido relevancia en contextos de conflicto. De acuerdo con World Press Freedom Index 2026, Venezuela ocupa el puesto 159, India el 157 y Turquía el 163 en materia de libertad de prensa de 180 países. Lo que no sorprende ya que los tres se caracterizan por tener gobiernos que logran una creciente opresión en materia de derechos humanos entre esos la libertad de opinión dentro y fuera de los medios de comunicación. Pensar diferente implica un riesgo grande para los ciudadanos de estos países, incluso viendo en tela de juicio su integridad o su propia vida. Es normal encontrar datos que indican cierres masivos de noticieros, detenciones y procesos judiciales cuestionados por organismos internacionales o leyes que restringen determinados derechos de la población.

Ante es panorama, CDH enfrenta un desafío en garantizar la protección de derechos humanos para los ciudadanos dentro de cada territorio, esto por supuesto sin afectar la soberanía que cada estado tiene. La meta es lograr que cada opinión sea expresada sin miedo ni consecuencias, que cada medio de comunicación presente la realidad sin ningún tipo de amenaza ni alteración con el fin de obtener transparencia total en la información recibida por la población. Permitir que sin importar pensamiento, religión, posición política o preferencias todos los ciudadanos del mundo mantengan sus derechos que vienen allegados a su existencia.

Historia y Descripción del Tema

Turquía

Para comprender la situación actual de la libertad de expresión en Turquía es necesario remontarse a 2002, cuando el Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) llegó al poder. Entre 2003 y 2009, diferentes gobiernos del AKP radicarón varias reformas enfocadas en garantizar cada vez más libertades para el pueblo Turco, donde resaltaron la protección de derechos políticos, sociales y culturales entre esos los derechos al pueblo Kurdo que hasta entonces eran relegados debido a los conflictos relacionados a diferencias religiosas. Sin embargo, esta apertura no significó la desaparición de la censura leyes antiterroristas continuaron siendo utilizadas contra determinados medios y sectores políticos y sociales, especialmente medios izquierdistas y kurdos. Para 2007-2009, periodistas, escritores, académicos y miembros de organizaciones políticas kurdas todavía enfrentaban procesos judiciales por sus expresiones.



” Protestas en el parque Gezi,” 15 de junio de 2013. Tomada de Dissent magazine.

A partir de 2011, los avances mostrados comenzaron a evidenciar un retroceso más evidente. Un caso representativo ocurrió en marzo de este año, cuando nueve periodistas y escritores fueron detenidos bajo acusaciones relacionadas con los supuestos planes de golpe de Estado de Ergenekon. Entre ellos se encontraban Ahmet Sık y Nedim Sener, periodistas reconocidos por sus investigaciones críticas sobre la policía y el sistema de justicia. Human Rights Watch advirtió que las detenciones podían generar un efecto de amenaza sobre la libertad de expresión, ya que otros periodistas podían comenzar a evitar investigaciones críticas por temor a ser procesados (Human Rights Watch, 2011). La situación continuó deteriorándose

hasta llegar a un punto importante en 2013, con las protestas de Gezi Park. Comenzó como una protesta contra los planes de construcción del parque, pero escalo hasta convertirse en un movimiento de oposición con fuerza. La respuesta de las autoridades incluyó el uso de fuerza policial y procesos contra cientos de manifestantes, mientras que numerosos medios ofrecieron una cobertura limitada o sesgada de las protestas (Human Rights Watch, 2014). El movimiento fue recordado por que en el momento de los hechos en un canal televisivo mostraban un documental de pingüinos, ignorando la situación de las protestas.

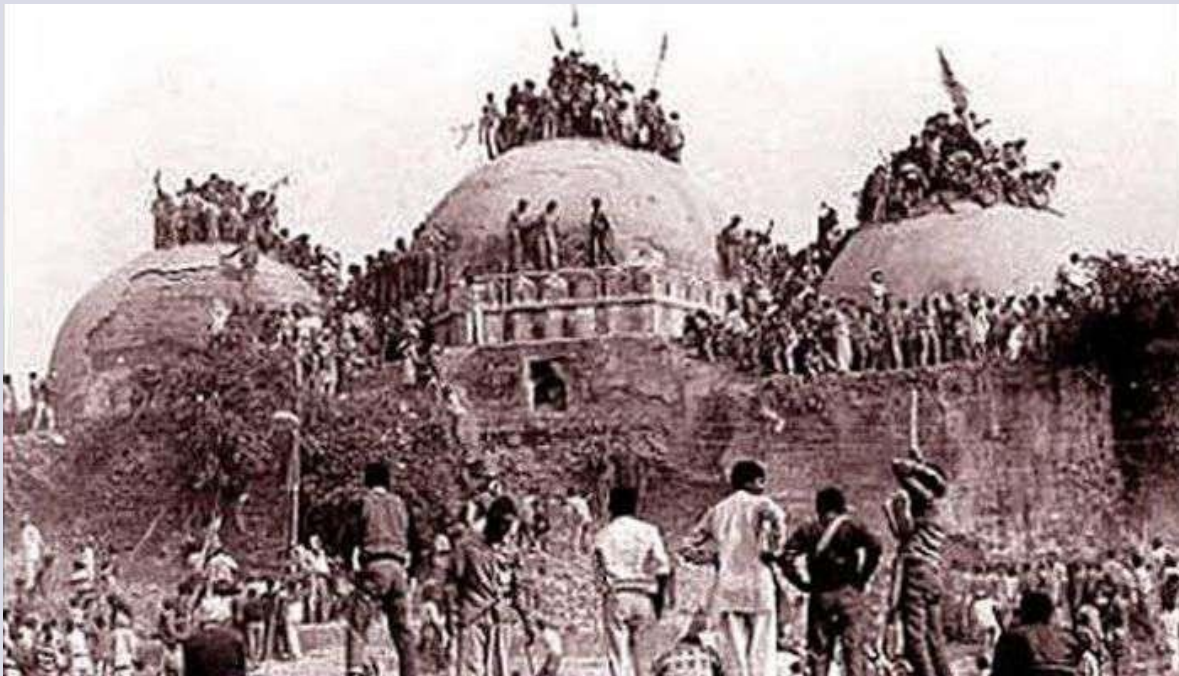


“Intento de golpe de Estado en Turquía”, 15 de julio 2016. Fotografía de T. Berkin/Reuters, tomada de Deutsche Welle”.

El punto más alto de represión se alcanza en 2016, luego de la separación política entre Fetullah Gulen y Erdogan. Todo comienza, en 2013 cuando se destapa un escándalo de corrupción protagonizado por personas cercanas al entonces Primer Ministro Erdogan. El hecho generó el descontento de Gulen y marcaría el inicio de su confrontación. El 15 de Julio de 2016, un grupo de militares comenzó un intento de golpe de estado contra Erdogan en donde se verían envueltos tanques de guerra dentro de Estambul y se extendería hasta el 16 de Julio. Después del fracaso el gobierno de Erdogan responsabilizó Gülen y a su movimiento de estar detrás del atentado. El Gobierno declaró un estado de emergencia y comenzó una campaña de detenciones y medidas extraordinarias contra personas consideradas vinculadas con el movimiento. El 27 de julio de 2016, el Gobierno ordenó mediante decreto el cierre de 131 periódicos, agencias de noticias, editoriales, canales de televisión y estaciones de radio, mientras se emitían órdenes de arresto contra periodistas y trabajadores de medios. Según Human Rights Watch registró que, durante los primeros dos meses y medio del estado de emergencia, aproximadamente 150 medios y empresas editoriales habían sido cerrados, dejando a más de 2.300 periodistas y trabajadores de medios sin empleo, mientras que al menos 99 periodistas y escritores habían sido arrestados (Human Rights Watch, 2016). La situación de opresión alcanzó su punto pico durante estos días, sin embargo, desde aquel golpe de estado este solo iría en aumento.

En 2017, una reforma constitucional modificó el sistema político turco y concentró mayores poderes en la presidencia. Al mismo tiempo, el Gobierno continuó utilizando leyes, procesos judiciales y medidas administrativas contra periodistas y opositores. Human Rights Watch documentó que, después del intento de golpe, más de 160 medios de comunicación fueron cerrados, mientras que el número de periodistas detenidos preventivamente por sus actividades periodísticas llegó a 144 a mediados de noviembre de 2016 (Human Rights Watch, 2017). En 2024 Fetulah Gulen fallece, pero esto no impidió la que se continuara la persecución a gente participe de su movimiento.

India



“Activistas hindúes sobre la mezquita Babri Masjid durante su demolición en Ayodhya”, India, el 6 de diciembre de 1992. Fotografía de Sondeep Shankar.

Es correcto afirmar que para entender la actual problemática de India relacionada con la libertad de expresión y prensa es necesario remontarse al conflicto de Ayodhya. El 6 de diciembre de 1992, miembros de organizaciones nacionalistas hindúes como el Vishwa Hindú Parishad (VHP), el Bajrang Dal y sectores demolieron la mezquita Babri Masjid, ubicada en un lugar que los grupos hindúes consideraban el nacimiento del dios Rama. La policía no intervino para impedir la demolición y posteriormente se produjeron disturbios entre hindúes y musulmanes en diferentes partes del país, causando miles de muertes. El evento comenzó a marcar las diferencias de grupos étnicos y religioso que serían la semilla de la polarización que se vive en el país. De la cual deriva la opresión a la libertad de

expresión, tal como evidencia el hecho que un culto religioso en específico causo una ola de violencia injustificada.

Treinta años después, en Gujarat 27 de febrero de 2022, un tren que transportaba activistas hindúes que regresaban de Ayodhya fue incendiado en la ciudad de Godhra, provocando la muerte de 58 personas. Como represalia, durante los días siguientes se produjeron ataques organizados contra comunidades musulmanas en diferentes ciudades de Gujarat. Human Rights Watch documentó que más de 850 personas fueron asesinadas, la mayoría musulmanes, aunque estimaciones no oficiales elevaron la cifra hasta aproximadamente 2.000, además se registraron asesinatos, violaciones, destrucción de mezquitas y viviendas y desplazamientos de población. Narendra Modi principal ministro de Gujarat, fue condescendiente con los hechos violentos en contra de musulmanes argumentando la defensa de su movimiento nacionalista hindú. Este hecho le fue criticado y mostraría un panorama inicial sobre como serian las cosas con el partido Bharatiya Janata Party (BJP). Además, refuerza la idea de persecución a grupo étnicos diferentes a los que el gobierno encuentra como “correctos”, ya que según el nacionalismo Hindú no es correcto que los grupos atacados obtengan poder porque generan peligro a la nación. De nuevo el mecanismo implementado sigue con la línea de opresión y censura a la multiculturalidad dentro del país. Este acontecimiento contribuyo al aumento de la polarización religiosa en India, creando un ambiente de hostilidad particularmente hacia los musulmanes. Cualquier referencia de que estos grupos no eran culpables de eventos dentro de la India podría acabar en consecuencias. Por lo tanto, este grupo fue silenciado al igual que aquel que intentara defenderlos de forma pública.

Finalmente, en 2014, Narendra Modi llegó al poder nacional después de que el Bharatiya Janata Party (BJP) obtuviera una mayoría parlamentaria. Durante su gobierno aumentaron las preocupaciones sobre la situación de las minorías y de los periodistas Freedom House señaló que durante la administración de Modi aumentaron el acoso y la violencia contra periodistas, así como los ataques de carácter religioso contra personas no hindúes. La adopción más estricta de ciertas leyes genero una ola de miedo y amenaza entre los ciudadanos hindúes. La más controversial fue la ley de sedición, “La ley de sedición, artículo 124A del Código Penal indio, es una ley de la época colonial que se utilizaba contra líderes políticos que buscaban la independencia del dominio británico.” (Human Rights Watch, 2016). Bajo esta se realizaron encarcelamientos, acusaciones y persecuciones que serían señaladas como opresivas por el panorama internacional. En 2019, el BJP volvió a obtener una amplia mayoría y ese mismo año se produjeron acontecimientos especialmente relevantes, el gobierno eliminó el estatus especial de Jammu y Cachemira mediante la modificación del Artículo 370, mientras que en diciembre el Parlamento aprobó la Citizenship Amendment Act (CAA), que estableció una vía más amigable hacia la ciudadanía

para determinados grupos religiosos provenientes de países vecinos, pero excluyó a los musulmanes. Diversas protestas, se generaron a partir de la exclusión de este grupo y la polarización y violencia tuvo un alza marcando la diferencia que existe entre hinduistas, pakistaníes y musulmanes.

La aplicación de leyes restrictivas aumento los ataques contra periodistas, debido a que ahora contaban con justificación. Los ciudadanos y medios de comunicación temen a expresar opiniones en contra de los nacionalistas. Esto logro reducir la diversidad de perspectivas dentro del país. Generando mas control de los grupos opresores y el debilitamiento de la oposición. De esta manera, estos grupos actuaron fácilmente y sin resistencia al momento de imponer y restringir a grupos que no pensarán como ellos.

Los hechos presentados más el desarrollo de la situación de la India, muestra que hay una línea continua de opresión a la libertad. Es decir, con el avance del tiempo se vuelve cada vez más evidente la censura y violencia en contra de expresiones libertarias. En donde no se habla únicamente de eventos físicos, sino que deriva de acciones políticas como lo es la Ley de Sedición, “Lamentablemente, todavía se aplica con frecuencia contra disidentes activistas de derechos humanos y críticos del gobierno”. (Human Rights Watch 2025). Acciones repetidas que siguen plasmándose en la realidad de los hindúes que explican una situación de violencia injustificada y polarización entre ciudadanos con formas de pensar diferente.

Venezuela

La situación de libertad de expresión y de prensa en Venezuela es grave, dado que enfrenta un problema crítico de pluralismo político, un débil sistema democrático, un control gubernamental sobre la población y un aumento de las restricciones a las voces opositoras. Se documentaron un acoso judicial, detenciones injustificadas y la prohibición de acceso a la información, además de la clausura de algunos medios de prensa y críticas a periodistas por su opinión opositora. Freedom House también hace acusaciones sobre todos los bloqueos a páginas de noticias independientes que han sido constantes por parte del gobierno. Esto implica manipular, difundir de manera incorrecta o prohibir la búsqueda y el acceso a la información para todos los ciudadanos.

Todo comienza con el régimen político de Hugo Chávez, quien ganó las elecciones presidenciales el 17 de julio de 1998. Dentro de sus propuestas, estaba cambiar el sistema político democrático tradicional por la construcción de un nuevo sistema político llamado Revolución Bolivariana. El 17 de julio de 1999 se aprobó una nueva constitución donde se reconoce la libertad de expresión, de pensamiento, ideas u opiniones, aunque al pasar los años la relación entre los medios de comunicación y el gobierno se fueron deteriorando con

la crisis política del 2002, el gobierno acusó a los medios de comunicación de apoyar un intento de golpe de estado, y a su vez los medios al gobierno de restringir la libertad de prensa. En diciembre de 2004 se creó la ley de responsabilidad social en radio y televisión, llamada la Ley Resorte, donde se establecieron restricciones y obligaciones en los contenidos que se transmitían por medios audiovisuales.

En mayo de 2007 Radio Caracas Televisión (RCTV) dejó de emitir señal abierta ya que el gobierno no renovó su licencia, en el 2013 con la llegada de Nicolás Maduro, se aumentó la crisis económica, las protestas sociales y la confrontación con la oposición, se intensificaron las restricciones, los periodistas reportaron detenciones, agresiones y obstáculos para cubrir los acontecimientos, progresivamente las restricciones comenzaron a afectar el entorno digital, (Redes sociales, páginas web e internet). Los periodistas, en especial, son los más afectados, a quienes se les está prohibiendo realizar su trabajo; según algunos datos, las acciones más frecuentes serían detenciones arbitrarias, persecución, amenazas, dificultades para transferir la información, cierre de medios y confiscación de equipos. Una situación que vulnera no solo los derechos a ejercer su profesión, sino también su libertad de expresión. Aunque todos puedan pensar que los únicos afectados son los periodistas, no es así, ya que los ciudadanos, medios de comunicación, activistas y defensores de derechos humanos siguen en la lista. A los periodistas se les impide realizar entrevistas, acceder a páginas web, fuentes, publicar y, lo más importante, dar su opinión frente a los diferentes temas que ocurren día a día, teniendo consecuencias y siendo castigados por la ley (presos políticos). Los ciudadanos también viven con miedo por las restricciones, la desinformación y el constante control del gobierno que impide la libre expresión. Los activistas y defensores de los derechos humanos, al no poder dar su opinión para defenderlos y lograr la libertad para todos sin restricciones, porque si contradicen al gobierno, las consecuencias también pueden ser para ellos.

Estado Actual

Turquía

Actualmente en Turquía, la situación frente a opresión de prensa continúa haciendo estragos. El último evento que resaltó relacionado fue en 2025, cuando las tensiones entre el Gobierno y la principal oposición política, el Partido Republicano del Pueblo (CHP), provocaron nuevas manifestaciones en Estambul. Una decisión judicial suspendió temporalmente el liderazgo provincial del CHP y lo reemplazó por administradores designados, generando

críticas de sectores de la oposición. En medio de las protestas, el 7 de septiembre de 2025, las plataformas X, Instagram, YouTube, TikTok, Facebook, WhatsApp, Telegram y Signal quedaron inaccesibles en Estambul durante aproximadamente 21 horas. En 2026, está la espera para comenzar los juicios de Marzo, donde dos alcaldes de distrito y más de 100 empleados municipales están acusados por la fiscalía de Estambul, que incluyen abusos de cargos públicos, traición a la patria y corrupción. Los medios de comunicación son censurados de todo contenido en contra del gobierno. Cierres permanentes y miedo de expresar opiniones controvertidas en redes sociales hacen parte del panorama actual turco. En 2026 sigue vigente la clasificación hecha por parte de World Freedom House en 2018 que denomina a Turquía “Not Free”.

Jordan	37  Partly Free	12	25
Kuwait	36  Partly Free	13	23
Uganda	34  Not Free	11	23
Mauritania	34  Partly Free	13	21
Algeria	34  Not Free	10	24
Nagorno-Karabakh*	34  Partly Free	13	21
Angola	32  Not Free	11	21
Turkey	32  Not Free	16	16

“Clasificación libertad” 2018, tomada de Stockholm center of freedom.

India

Actualmente, India continúa bajo el gobierno de Narendra Modi y el BJP, pero enfrenta crecientes cuestionamientos sobre derechos civiles, libertad de expresión y trato hacia las minorías religiosas. Durante 2025, tras el atentado de Pahalgam 26 personas murieron y el posterior conflicto con Pakistán, las autoridades restringieron el espacio digital y ordenaron a X bloquear más de 8.000 cuentas, incluidas las de periodistas, medios independientes y organizaciones de derechos humanos; además, se registraron arrestos por publicaciones en redes sociales. Human Rights Watch también documentó un aumento de la presión contra críticos del gobierno y de la discriminación hacia musulmanes, mientras que Freedom House clasificó a India como “Partly Free” 2026 y señaló problemas en libertad de expresión y persecución de minorías. Sin embargo, esta situación coexiste con un importante crecimiento

económico: el Banco Mundial registró un crecimiento del 6,5 % en el año fiscal 2024–25, manteniendo a India como una de las principales economías de mayor crecimiento mundial. Por tanto, la India actual presenta una contradicción entre crecimiento económico y creciente influencia internacional, frente a restricciones a la libertad de expresión, polarización religiosa y presión sobre críticos y organizaciones civiles.

Venezuela

Toda esta situación genera un efecto negativo en la sociedad, con un miedo constante, desconfianza, un incremento de la polarización y una disminución de la participación política. Afecta directamente al acceso de la población a información independiente de la proporcionada por el gobierno. Sin embargo, los periodistas evitan investigar o publicar temas relacionados con la corrupción, los abusos de poder y las decisiones del gobierno, esto como consecuencia de las medidas restrictivas y los antecedentes de opresión y violencia que existe con opositores pasados que terminaron encarcelados o fuertemente vulnerados en términos de derechos. Los ciudadanos deberían poder conocer la situación real de su país, opinar, debatir y proponer diferentes soluciones para lograr mejoras, pero, al no poder hacerlo, se genera una brecha de comunicación entre el gobierno y la sociedad. Esto preocupa de manera significativa a la sociedad internacional porque vulnera los derechos humanos y estos son un foco fundamental para el mundo. La preocupación aumenta, aunque el gobierno exprese que es un tema interno de Venezuela. Igual existe un seguimiento de parte de la ONU para hacer cumplir los derechos para todos, en especial la libre expresión y la libertad de prensa. Además, con esta situación en este país puede aumentar la migración, afectar la cooperación internacional, poner en riesgo la seguridad regional y de fronteras. A partir de 2024, con las elecciones presidenciales, Venezuela entra en un entorno mediático restrictivo, según Free House, que, para marzo de 2024, reportó 51 sitios de noticias bloqueados, 14 sitios utilizados para la crítica política bloqueados y alrededor de 120 URL bloqueadas en total. A finales de 2024 comenzaron las protestas en todo el país, mostrando el descontento de los ciudadanos, unánimes en una voz por un cambio. Además, inició una nueva censura venezolana: más de 2.400 detenciones y los resultados de más de dos décadas de confrontación política, debilitamiento institucional, concentración del poder y disminución de oportunidades para el sector de la comunicación.

. Algunos datos importantes para tener en cuenta: Reporteros Sin Fronteras (artículo en inglés), publicado en noviembre de 2024, informa que más de 228 violaciones de la libertad de prensa ocurrieron en Venezuela.

Análisis e Impacto Social

Turquía

La situación de Turquía va más allá de un conflicto político que busca censura mediática. Esta trata de la incapacidad promovidas por el mismo gobierno de aceptar diferencias religiosas y étnicas, dentro del mismo territorio. “La estrategia de Erdogan ha consistido en polarizar el país y forjar una alianza más estrecha con los nacionalistas turcos (a diferencia del pasado, cuando formó coaliciones tácticas con liberales, centristas, la comunidad Gülen y kurdos)” (Brookings, 2018). La opresión es una herramienta política implementada con el fin, de delimitar las alianzas que le permiten al gobierno continuar con el poder del país. Además, contrarresta cualquier movimiento social de parte de minorías que puedan resultar en grupos de oposición consolidados. Por lo tanto, la persecución, no es únicamente en contra de reporteros que piensan diferentes, va en contra de la comunidad kurda, aquellos que no culpan a cabalidad los denominados valores islámicos, y cualquiera que se atreva a cuestionar las acciones políticas o económicas de Erdogan.

Los derechos vulnerados en Turquía según Amnesty International son:

- Libertad de expresión – Art. 19 (DUHD)
- Libertad de asociación pacífica- Art. 20 (DUHD)
- Libertad de culto- Art. 18 (DUHD)
- Participación Política- Art. 21(DUHD)

La vulneración de estos derechos genero dentro del país genera de una ola de censura en espacios públicos, discriminación en entornos laborales, religiosos y políticos.

India

La problemática de India va más allá de la censura a periodistas, pues refleja una tensión entre el nacionalismo hindú y el carácter pluralista de la sociedad india. Desde la llegada de Narendra Modi y el BJP al poder en 2014, organizaciones como Human Rights Watch han señalado un aumento de la discriminación y violencia contra musulmanes, además de restricciones hacia críticos del gobierno. Mientras las autoridades justifican determinadas medidas en nombre de la seguridad nacional y la protección de la unidad del Estado, sus opositores consideran que estas políticas pueden utilizarse para limitar la libertad de expresión y debilitar la protección de las minorías.

Derechos vulnerados en India

- Libertad de religión -Art. 18 DUDH
- Libertad de expresión - Art. 19
- Libertad de reunión y asociación -Art. 20
- Participación política- Art. 21

Estas restricciones generan consecuencias sociales y políticas, pues la discriminación religiosa puede aumentar la polarización y la limitación de la expresión puede fomentar la autocensura y reducir el pluralismo. Entre las mencionadas, la autocensura es una consecuencia importante, ya que en caso de que un periodista publique alguna información no deseada, puede ser detenido, amenazado, perder el empleo o tener un problema legal, lo que genera un modelo de comportamiento a partir del miedo y cohibe desde el comportamiento de las personas expresarse libremente. Sin embargo, India ha logrado mantener un fuerte crecimiento económico al mismo tiempo que expande su influencia global, lo que crea una contradicción entre su importancia como potencia emergente y las preocupaciones sobre sus libertades civiles. Resolver esta problemática es necesario porque India al ser un país clave en Asia y su estabilidad, sino que también establece un precedente sobre cómo una democracia puede equilibrar seguridad, crecimiento económico, libertad de expresión y protección de las minorías. Las decisiones tomadas actualmente determinarán las condiciones políticas y sociales para las próximas generaciones.

Venezuela

Los derechos que se ven involucrados son

- La libertad de opinión y expresión Art. 19
- Acceso a información Art.19
- Obligación a pertenecer a una asociación no deseada Art.20
- Participación política Art.21
- Seguridad personal Art.3
- Igualdad y no discriminación Art.2.

Una de las consecuencias más importantes es la autocensura, ya que en caso de que un periodista publique alguna información no deseada, puede ser detenido, amenazado, perder el empleo y/o tener un problema legal. Una disminución del pluralismo, teniendo en cuenta que, con menos medios, menos opiniones y perspectivas influyen en la sociedad. La desinformación crea un gran vacío en las personas al no estar totalmente informadas. Igual, cuando las fuentes independientes comienzan a disminuir, es más complicado verificar la

veracidad de datos, declaraciones y argumentos que el gobierno proporciona, aunque no siempre la información del gobierno tiene que ser falsa o manipulada. Los problemas dejan de ser expuestos ya que los periodistas tienen como labor investigar corrupción, irregularidades, violaciones o inconvenientes que no quieren que el mundo se entere y así no causar un escándalo político internacional.

Luego de obtener detalladamente la situación de cada uno de estos tres países, es coherente preguntarse lo siguiente: ¿Qué puede hacer mi delegación por medio de CDH para solucionar las problemáticas?

“El Consejo de Derechos Humanos también cuenta con procedimientos especiales que incluyen expertos independientes en derechos humanos, quienes tienen el mandato de informar y asesorar sobre derechos humanos desde una perspectiva temática o específica de cada país”, (UN, 2026) ,en tanto conocer la información y seguir nutriendo el contexto actual es importante para el funcionamiento del comité, debido a que a partir de esto se logra determinar la gravedad de la situación y de que manera legal se debe actuar frente a los actores responsables de violaciones de derechos. Por otro lado, el conocer se hace publica los reportes generando presión política y conciencia que terminan en resoluciones jurídicas que otorgan poder a CDH para intervenir directamente en la problemática por medio de sanciones específicas en contra de los países involucrados siempre y cuando busquen directamente mejorar la situación en términos de Derechos Humanos.

Preguntas de Preparación

- ¿Cuál ha sido la mayor acción por partes de entes internacionales frente a la situación?
- ¿Qué tan parecida es la situación de mi delegación en términos de Derechos Humanos con los casos de estudio?
- ¿Como la vulneración de estos Derechos afecta las vidas cotidianas de la población de dichos países?
- ¿Qué tan ciertas son las justificaciones dadas por parte de los gobiernos, para oprimir a sus ciudadanos?
- ¿Qué métodos de opresión se han utilizado en los casos de estudio y qué postura ha adoptado la delegación frente a estas prácticas?
- ¿De qué manera la delegación está vinculada con los casos de estudio?
- ¿Qué avances o retrocesos se observan en el desarrollo de los eventos para garantizar libertad de nuevo?
- ¿De qué manera la delegación puede contribuir al progreso de la defensa de derechos humanos?
- ¿Qué acciones ha tomado la delegación frente a las medidas internacionales relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos y cómo ha respondido a ellas?
- ¿Qué papel juega la economía, educación y religión en prevenir la opresión de expresión y libertad?

Glosario

- **Censura:** Eliminación o modificación de un material, texto, película o imagen cuando es considerado por las autoridades como ofensivo, dañino o que va en contra de la moral pública.
- **Libertad de expresión:** Derecho fundamental que tiene toda persona para buscar, recibir y difundir opiniones, información e ideas de cualquier clase, sin miedo a sufrir castigos.
- **Autocensura:** Es el silenciamiento de la expresión por la propia persona o institución, en lugar de una autoridad.
- **Pluralismo mediático:** Es la existencia de una combinación de medios públicos, privados y comunitarios, que ayuda a que los ciudadanos puedan formar sus propias opiniones.
- **Detención arbitraria:** Privación de la libertad realizada sin una justificación legal suficiente o mediante procedimientos incompatibles con las garantías fundamentales.
- **Persecución política:** Acciones dirigidas contra personas o grupos debido a sus opiniones, posiciones o actividades políticas.
- **Seguridad Nacional:** Protección del Estado y de su población frente a amenazas consideradas graves para su estabilidad, territorio o instituciones.
- **Polarización:** División de una sociedad en posiciones políticas, sociales o ideológicas cada vez más opuestas.
- **Pluralismo:** Existencia y reconocimiento de diferentes opiniones, grupos, ideologías, religiones y perspectivas dentro de una sociedad.

TEMA B

Vulneración Derechos Humanos en cárceles de El salvador.



Introducción

El Salvador ha experimentado en los últimos años un cambio significativo en sus políticas de seguridad, para ser más específicos, desde marzo de 2022, cuando el gobierno de Nayib Bukele tomó medidas extremas debido al incremento de la violencia por parte de las pandillas. Con este cambio fue posible realizar miles de capturas y garantizarle al pueblo la seguridad del país. No obstante, estas nuevas políticas han logrado una gran disminución en los delitos contra la vida y la integridad personal, aunque para la comunidad internacional este tema ha tomado relevancia al ver las condiciones a las que las personas privadas de la libertad se enfrentan y al preguntarse por el respeto de sus derechos fundamentales.

Organizaciones internacionales han presentado algunas denuncias hacia el gobierno por los tratos en las cárceles, como pueden ser: tortura, hacinamiento, falta de garantías en el debido proceso y detenciones arbitrarias. Estas condiciones han provocado problemas relacionados con la atención médica, la comunicación con familiares y las condiciones dignas para su permanencia. Por este motivo, el caso de El Salvador termina siendo un gran desafío para las organizaciones de derechos humanos, para encontrar un balance entre la seguridad del país frente a la violencia de pandillas y garantizar un respeto a los derechos de los privados de la libertad, estas decisiones requieren de mucha responsabilidad por parte del gobierno para evaluar hasta qué punto es correcto el manejo que han detenido en esta situación, aunque para una comunidad las conclusiones son que estas medidas están vulnerando los derechos de muchas personas a lo que llega una situación injusta.

El gobierno sostiene que las organizaciones de derechos humanos y críticos de sus políticas de seguridad se enfocan solo en defender los derechos de los privados de libertad, sin tener en cuenta el sufrimiento de todas las víctimas y sus familias, ya que son personas inocentes que han sido afectadas directa o indirectamente por estas pandillas. La prioridad del gobierno con estas políticas es devolver la seguridad y la tranquilidad a los hogares, devolver los valores tradicionales y proteger los derechos de los ciudadanos.

Historia y Descripción del Tema

(El Salvador durante muchos años ha lidiado con violencia por parte de las pandillas como lo son la MS-3 y Barrio 18. Estos grupos armados tienen una gran influencia en diferentes barrios y ciudades del país, donde son los responsables de actos delictivos que componen pérdidas de vidas, robos, delitos de carácter sexual, prácticas de extorsión y actos de intimidación. La violencia se ha convertido en un problema para la seguridad; como consecuencia, el gobierno responde con políticas cada vez más estrictas para asegurarles un lugar seguro a miles de personas inocentes.

En el 2019, Nayib Bukele tomó el mando de El Salvador, y uno de sus principales enfoques era la seguridad, teniendo en cuenta que incluyó un plan de control territorial diseñado para recuperar todas las zonas tomadas por estas pandillas, en los primeros años esta política daba excelentes resultados, como una disminución significativa de delitos, aunque después de un tiempo se comenzó a cuestionar el uso de extrema fuerza para controlar estos territorios. El momento en que todo el mundo se dio cuenta de la gravedad de la situación ocurrió entre los días 24 y 27 de marzo de 2022, ya que el país presenció un incremento de los homicidios: 92 personas a las que les quitaron la vida en solo 72 horas. Para combatir esta problemática, el gobierno incrementó la infraestructura y trasladó a todos los privados de la libertad a una mega cárcel construida con una estrategia de seguridad máxima, llamada Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT).



La mega cárcel que Bukele inauguró en El Salvador AFP. Tomada de BBC NEWS

El presidente no solo tiene un programa, sino que cuenta con un conjunto de iniciativas dirigidas a la población, en las que busca priorizar la protección de los derechos humanos de las víctimas y de los ciudadanos, de las personas trabajadoras, humildes e inocentes, sobre

los derechos de los privados de la libertad. Su principal estrategia es la seguridad pública, devolviendo la seguridad a los ciudadanos, desarticulando las pandillas, reduciendo la tasa de pérdida de vidas y buscando iniciativas para mejorar la salud materno-infantil, la educación, incentivar la tecnología y becas universitarias.

En estas cárceles varias organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos han documentado la violación de los derechos fundamentales de los privados de la libertad, como son: derecho a la vida e integridad física; se han reportado muertes bajo custodia, tortura, tratos inhumanos. Derecho al debido proceso: muchas personas denuncian haber sido detenidas injustamente y sin razón alguna. Derecho a la salud y a condiciones de detención humana: la sobrepoblación en las cárceles genera situaciones de insalubridad, falta de agua potable, mala alimentación y falta de atención médica. Derecho a la comunicación e información familiar: los detenidos presentan largos períodos de incomunicación, impidiendo que sus familias conozcan su lugar de reclusión y su estado de salud. Garantías especiales para niños y adolescentes: se han reportado arrestos y procesamientos de menores de edad, bajo reglas de adultos o con restricciones por ser menores de edad.

Estado Actual

Desde la primera vez que se declaró el régimen de excepción el 27 de Marzo de 2022 aprobado por medio del Decreto N 333 según BBC. Se han presentado 49 prorrogas hasta extenderse al 10 de marzo 2026 mientras sigue vigente (actualmente continua). Estas siempre justificadas por el hecho de que pandillas como Salvatrucha o Barrio 18 continúan operando y aterrorizando a los ciudadanos dentro del territorio Salvadoreño. “De acuerdo con información oficial, desde el inicio del régimen de excepción han sido detenidas más de 91,500 personas” (CIDH,2026). Claramente la situación carcelaria llegó a un punto de quiebre. De acuerdo con Humans Right Watch “El encarcelamiento masivo elevó la población carcelaria de El Salvador a aproximadamente 118.000 personas privadas de libertad, más del doble de la capacidad instalada del sistema penitenciario”. Por tanto, es claro que, a fecha de hoy, los presos viven entre sobrepoblación y escasez de recursos que les permitan una vida digna sumado a las torturas y tratos denominados como “inhumanos” por instituciones de carácter internacional.



“No miren a los presos” AFP. Tomada de BBC NEWS

Es importante resaltar que desde el 2025, la tendencia de el poder de las pandillas sobre el territorio ha disminuido de forma periódica, hechos como homicidios, reclutamiento forzado de niños, violaciones y agresiones sexuales también se han reducido hasta la actualidad. Un dato que demuestra que se ha mejorado la seguridad. “De acuerdo con el Ministro Gustavo Villatoro, el país terminó con una tasa de 1.3 homicidios por cada 100 mil habitantes y cero impunidades en los 82 asesinatos ocurridos en ese período.” (MSPJ de El Salvador,2025). Este balance a finales del 2025 permite entender como instituciones particulares especialmente relacionadas con el sistema judicial Salvadoreño han logrado fortalecerse durante el período de el régimen de excepción. Es curioso, estudiar como hoy en día hay dos situaciones totalmente diferente en términos de Derechos Humanos, por un lado, la seguridad y dignidad aumente, por el otro la libertad y derechos básicos se están viendo afectados.

Análisis e Impacto Social

Debatir sobre este caso de estudio es interesante, plantea una paradoja sobre si realmente no hay nada por encima de la defensa de los derechos humanos, incluso si esto implica no reconocerles derechos a aquellos que tampoco lo hacen. Las políticas tan estrictas que se han implementado con el fin de terminar con una crisis humanitaria dentro del país han sido eficientes. Las estadísticas presentadas refuerzan la idea y dan valor a las acciones de represalia que se toma en contra de los criminales. Cada año los números mejoran, dando esperanzas al país sobre una reducción continua de la inseguridad.

HOMICIDIOS INTENCIONALES													
ESTADÍSTICAS AÑO 2024													
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Delincuencia General	1	2	4	0	6	1	4	11	2	0	2	0	33
Intolerancia Social	6	3	2	3	3	3	5	4	2	0	2	1	34
Intolerancia Familiar	2	2	7	4	8	1	6	5	5	5	2	0	47
Total Homicidios Intencionales	9	7	13	7	17	5	15	20	9	5	6	1	114

“Tabla de homicidios El Salvador 2024”. Tomada de Fiscalía El Salvador.

ESTADÍSTICAS AÑO 2025													
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Delincuencia General	1	0	0	1	1	2	0	1	0	1	0	1	8
Intolerancia Social	5	5	7	3	3	1	3	2	4	4	5	1	43
Intolerancia Familiar	1	0	6	2	3	2	1	4	5	3	1	3	31
Total Homicidios Intencionales	7	5	13	6	7	5	4	7	9	8	6	5	82

“Tabla de homicidios El Salvador 2025”. Tomada de Fiscalía El Salvador.

ESTADÍSTICAS AÑO 2026													
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Delincuencia General	2	1	0	1	3								7
Intolerancia Social	0	3	5	1	3								12
Intolerancia Familiar	4	1	3	3	4								15
Total Homicidios Intencionales	6	5	8	5	10								34

“Tabla de homicidios El Salvador 2026”. Tomada de Fiscalía El Salvador.

Además, los ciudadanos salvadoreños afirman que el entorno social mejoro de forma abrupta, el miedo ya no hace parte de su cotidianidad. Los jóvenes del país están logrando cercanía

hacia la educación, alejándose de las fuertes influencias que tenían las bandas criminales en los territorios que ocupaban.

Sin embargo, el impacto que ha tenido frente a las personas privadas de su libertad es totalmente contrario. Las medidas implementadas han contribuido a la reducción de la violencia y a una mayor sensación de seguridad, también han generado consecuencias sobre los derechos fundamentales. Por ejemplo, las detenciones masivas y condiciones de las cárceles de precariedad extremas, hacinamiento, torturas y practicas psicológicas consideradas inhumanas por expertos. Muestra una tensión entre garantizar la seguridad de la población y proteger la dignidad humana. La situación no afecta solamente a las personas privadas de la libertad si no que a sus familiares por incertidumbres como resultado de la poca información que se les es proporcionada y problemas económicos, Además, se ha generado un impacto amplio frente a como los organismos internacionales y demás países miran a El Salvador. Mandatarios de Chile, Costa Rica y Brasil, han expresado su admiración ante la “mano dura” que Nayib Bukele ha mostrado frente al crimen. Por el contrario, entidades encargadas de proteger los Derechos Humanos critican fuertemente las políticas del gobierno Salvadoreño y piden acción urgente para frenar las violaciones efectuadas.

No obstante, el único problema relacionado a Derecho humanos no se reduce a la forma en que se maneja el sistema penitenciario. A lo largo del país, muchas practicas cotidianas han comenzado a verse y relacionarse con la criminalidad. Los tatuajes servían como un indicador para detener o investigar personas, debido a que las bandas que operan dentro del país usaban estos como formas de reconocimiento. Aunque el presidente afirmo públicamente que no existe ninguna restricción relacionada con el uso de tatuajes, Human Rights Watch entrevisto a agentes de policía que afirmaron que, en la práctica, tener tatuaje podía convertirse en motivo de detención. En tanto, esta práctica ha comenzado a ser mal vista. Impactando directamente en la libertad de expresión que tiene cada ciudadano.

De nuevo, resaltar el papel de CDH para encontrar soluciones que sean efectivas en el caso estudio Salvador, es de suma relevancia. La presión política por medio de investigación y reportes que permitan ilustrar mejor el contexto carcelario y judicial que se presenta. Adicionalmente, crear resoluciones que directamente prioricen los derechos humanos, mientras que generan alerta de manera que las políticas que van en contra de la protección de estos sean removidas o reguladas.

Preguntas de Preparación

- ¿Qué puede hacer mi delegación para ayudar al cumplimiento de los Derechos Humanos?
- ¿Cuál es la posición de mi delegación frente a las medidas tomadas por el gobierno Salvadoreño?
- ¿Qué Derechos Humanos han sido vulnerados en el caso de El Salvador, qué argumentos utiliza el gobierno para justificar sus medidas y cómo se contrastan con las normas internacionales?
- ¿Qué entidades internacionales han actuado frente a la situación?
- ¿Cómo la vulneración de estos derechos afecta a los ciudadanos del país?
- ¿De que manera mi delegación puede contribuir con sus recursos?
- ¿Qué evidencia existe sobre la relación entre el uso de la violencia estatal y la reducción de la violencia criminal, y cómo influye esto en la posición de mi delegación?

- ¿Cuáles derechos han sido vulnerados y como se justifican estas vulneraciones?
- ¿Qué medidas diplomáticas, económicas o humanitarias puede implementar mi delegación para contribuir al cumplimiento de los Derechos Humanos en El Salvador?

Glosario

- **Régimen de excepción:** Medida extraordinaria mediante la cual un Estado puede limitar temporalmente determinados derechos y garantías ante una situación considerada de emergencia.
- **Debido proceso:** Conjunto de garantías que aseguran que una persona sea sometida a un procedimiento judicial, imparcial y conforme a la ley.
- **Dignidad Humana:** Principio que reconoce el valor inherente de toda persona y exige que sea tratada con respeto, independientemente de su condición
- **Barrio 18 & Salvatrucha:** Bandas criminal que opera en El Salvador y es perseguida por el gobierno, al ser responsable de homicidios, secuestros y reclutamiento de menores.
- **Proporcionalidad:** Principio según el cual las medidas utilizadas por el Estado para alcanzar un objetivo legítimo deben ser adecuadas y no excesivas frente a la gravedad de la situación.
- **Hacinamiento:** Situación en la que hay más personas privadas de libertad que la capacidad disponible en las cárceles.

GENERALIDADES



Referencias

Generalidades del comité

Tema A

- Human Rights Watch. (2016, 24 de mayo). *Stifling dissent: The criminalization of peaceful expression in India*. <https://www.hrw.org/report/2016/05/25/stifling-dissent/criminalization-peaceful-expression-india>
- Deutsche Welle. (2016, 15 de julio). *15 de julio de 2016: El fallido golpe de Estado que cambió Turquía*. <https://www.dw.com/es/15-de-julio-de-2016-el-fallido-golpe-de-estado-que-cambi%C3%B3-turqu%C3%ADa/a-77958308>
- Human Rights Watch. (2026). *World report 2026: Türkiye*. <https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/turkiye>
- Freedom House. (2026). *Turkey: Freedom in the World 2026 country report*. <https://freedomhouse.org/country/turkey/freedom-world/2026>
- Human Rights Watch. (2016, 24 de mayo). *Stifling dissent: The criminalization of peaceful expression in India*. <https://www.hrw.org/report/2016/05/25/stifling-dissent/criminalization-peaceful-expression-india>
- Deutsche Welle. (2016, 15 de julio). *15 de julio de 2016: El fallido golpe de Estado que cambió Turquía*. <https://www.dw.com/es/15-de-julio-de-2016-el-fallido-golpe-de-estado-que-cambi%C3%B3-turqu%C3%ADa/a-77958308>
- Human Rights Watch. (2026). *World report 2026: Türkiye*. <https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/turkiye>
- Freedom House. (2026). *Turkey: Freedom in the World 2026 country report*. <https://freedomhouse.org/country/turkey/freedom-world/2026>
- Freedom House. (s. f.). Venezuela. En Freedom House. <https://freedomhouse.org/country/venezuela/freedom-net/2025>
- Freedom House. (s. f.-b). Venezuela. En Freedom House. <https://freedomhouse.org/country/venezuela/freedom-net/2024>
- United Nations. (s. f.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Venezuela: a new report by RSF and partner organisations condemns the fear, intimidation, and self-censorship surrounding the presidential election. (s. f.). RSF.

<https://rsf.org/en/venezuela-new-report-rsf-and-partner-organisations-condemns-fear-intimidation-and-self-censorship>

- United Nations. (2026). [DERECHOS HUMANOS].
<https://www.un.org/en/node/118467>

Tema B

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2026, 21 de abril). *CIDH continúa monitoreando los efectos del régimen de excepción sobre los derechos humanos en El Salvador*. Organización de los Estados Americanos.
<https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2026/066.asp>
- BBC News Mundo. (2022, 28 de marzo). *El Salvador: qué está pasando y por qué Nayib Bukele decretó el régimen de excepción*. BBC.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60890821>
- Naciones Unidas. (s. f.). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Fiscalía General de la República de El Salvador. (2026). *Estadísticas*.
<https://www.fiscalia.gob.sv/estadisticas/>
- Ministerio de Seguridad Pública y Justicia de El Salvador. (2026, 5 de enero). “*El 2025 representa el año más seguro en la historia patria*”: Ministro Gustavo Villatoro. <https://www.seguridad.gob.sv/el-2025-representa-el-ano-mas-seguro-en-la-historia-patria-ministro-gustavo-villatoro/>
-

Fuentes Imágenes Portadas

Tema A

fuentes tema A: Álvarez, R. C. (2025, 21 marzo). Avanza cerco de Maduro a la prensa independiente. dw.com. Avanza cerco de Maduro a la prensa independiente, La libertad de prensa en Venezuela está en cuidados intensivos | CNN, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/turquia-con-la-toma-del-diario-...>, País, E. (2019, 16 diciembre). Las manifestaciones contra la ley india de ciudadanía. El País. Las manifestaciones contra la ley india de ciudadanía, Miles de indios mantienen las protestas contra Modi a pesar de las restricciones - France 24, Seymat, T. (2020, 26 febrero). ¿Los hindúes primero? Claves de las manifestaciones contra la ley de ciudadanía en la India. Euronews. ¿Los hindúes primero? Cinco claves sobre las manifestaciones en India, <https://ifex.org/es/un-ano-despues-de-las-protestas-en-turquia-la-libertad-de-expresion-sigue-siend...>

Tema B

fuentes foto tema B: Bukele justifica sus políticas; EE. UU. le recuerda que se deben respetar los DD. HH. - France 24, Amnistía Internacional. (2024, 6 febrero). El Salvador: Crisis de derechos humanos podría profundizarse durante el segundo mandato de Bukele. La crisis de derechos humanos en El Salvador podría profundizarse, Ventas, L. (2024, 10 febrero). Bukele | «No mire a los presos a los ojos»: cómo fue mi visita a la mega prisión símbolo de su controversial «guerra contra las pandillas». BBC News Mundo. Bukele |

"No mire a los presos a los ojos": cómo fue mi visita a la mega prisión símbolo de su contra..., Sura, E. R. (2026, 9 junio). Un informe denuncia presos hacinados en El Salvador y una cárcel de alta seguridad a un tercio de su capacidad. RTVE.es. Un informe denuncia presos hacinados en El Salvador y una cárcel de alta seguridad a un tercio de su..., El Salvador podrían revisar posibles violaciones de derechos humanos de venezolanos deportados.

Bukele justifica sus políticas; EE.UU. le recuerda que se deben respetar los DD. HH. - France 24

El presidente de El Salvador defendió su estrategia contra las pandillas remarcando los números positivos en materia de seguridad con una baja en la cantidad de homicidios. Esto sucede en un momento...

Fuentes Glosarios

Real Academia Española. (2025). Pluralismo en los medios de comunicación. Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/pluralismo-en-los-medios-de-comunicaci%C3%B3n>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s. f.). Libertad de expresión y seguridad de los periodistas. UNESCO. <https://www.unesco.org/es>

Naciones Unidas. (s. f.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Reporteros Sin Fronteras. (s. f.). Venezuela: A new report by RSF and partner organisations condemns the fear, intimidation, and self-censorship surrounding the presidential election. <https://rsf.org/en/venezuela-new-report-rsf-and-partner-organisations-condemns-fea>

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2014). Observación general núm. 35: Artículo 9, libertad y seguridad personales. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s. f.). Los derechos humanos y las libertades fundamentales. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s. f.). Manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones. Naciones Unidas. <https://www.unodc.org>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>